

B) Disposiciones y Actos

Área de Gobierno de Desarrollo Urbano

2283 *Resolución de 6 de septiembre de 2021 de la Secretaría General Técnica por la que se publican los decretos del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano por los que se conceden las subvenciones correspondientes a la convocatoria pública de 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020".*

Mediante Decreto de 20 de julio de 2020 del Delegado del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano se aprobó la Convocatoria Pública de subvenciones 2020 con destino a actuaciones de accesibilidad, conservación, eficiencia energética y salubridad de edificios existentes de uso residencial vivienda "Plan Rehabilita Madrid 2020".

De conformidad con el artículo 24.2 de dicha convocatoria y el artículo 29 de la Ordenanza de 30 de octubre de 2013 de Bases Reguladoras Generales para la Concesión de Subvenciones por el Ayuntamiento de Madrid y sus Organismos Públicos, con arreglo a lo dispuesto en los artículos 45.1 b) y 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, al considerar que el contenido de los decretos pudieran contener datos relativos a los derechos o intereses legítimos de los solicitantes de las subvenciones, se publica su contenido de forma somera y el lugar donde los interesados podrán comparecer para tener conocimiento del contenido íntegro del mismo.

En uso de las atribuciones conferidas por Acuerdo de 11 de julio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid de organización y competencias del Área de Gobierno de Desarrollo Urbano,

RESUELVO

PRIMERO.- Publicar los decretos de concesión que figuran en el anexo de la presente resolución, en los que se indica los importes totales aprobados del presupuesto protegido y de la subvención concedida, que no supera, en ningún caso, los porcentajes máximos establecidos en la convocatoria, así como los plazos máximos para inicio de actuaciones, su ejecución y justificación, y condiciones generales.

Los interesados podrán comparecer, en el Área Delegada de Vivienda, calle de Ribera del Sena, n.º 21, para conocimiento del contenido íntegro del decreto de concesión, previa solicitud de cita previa que podrán solicitar a través del n.º de teléfono 010, así como en la página web del ayuntamiento de Madrid www.madrid.es, o bien, a través de comparencia electrónica. Todo ello de conformidad con el artículo 46 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

SEGUNDO.- Contra los decretos relacionados en el Anexo, que ponen fin a la vía administrativa, podrán interponerse cualquiera de los recursos que se indican a continuación:

1. Recurso potestativo de reposición ante el mismo órgano que ha dictado el presente decreto, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

2. Recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, siendo el plazo para su interposición el de dos meses contados desde el día siguiente a la fecha de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio.

3. Todo ello sin perjuicio de que el interesado utilice cualquier otro recurso que estime pertinente (artículo 40.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas).

Madrid, a 6 de septiembre de 2021.- La Secretaria General Técnica, Inés Cámara Martín.



ANEXO

RELACIÓN DE CONCESIÓN DEFINITIVA DE SUBVENCIONES

BENEFICIARIOS Y CUANTÍA DE SUBVENCIÓN

VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
ARECHAVALETA	18	COM. PROP.	H80551955	234.503,94 €	138.551,05 €	30/08/2021	24 meses
ARROYO DE LAS PILILLAS	3	COM. PROP.	E78205101	115.541,50 €	80.496,30 €	24/08/2021	24 meses
BARRIONUEVO	7	COM. PROP.	H79626453	94.382,00 €	30.978,80 €	24/08/2021	24 meses
BOLTAÑA	20	COM. PROP.	H79578514	140.724,90 €	105.543,68 €	24/08/2021	24 meses
CAMARENA	271	COM. PROP.	H82950056	128.740,50 €	68.137,50 €	24/08/2021	24 meses
CAMPO DE LA PALOMA	84	COM. PROP.	H79108916	156.121,36 €	57.571,18 €	24/08/2021	24 meses
Pº CASTELLANA	298	COM. PROP.	H79205498	185.748,57 €	122.608,54 €	30/08/2021	24 meses
CEBREROS	78	COM. PROP.	H78259033	148.744,00 €	95.144,00 €	24/08/2021	24 meses
CESTONA	80	COM. PROP.	H79522470	350.787,87 €	87.712,62 €	24/08/2021	24 meses
DEVA	3	COM. PROP.	H79090114	206.781,33 €	95.210,11 €	24/08/2021	24 meses
DUQUESA DE PARCENT	82	COM. PROP.	H79154662	151.229,94 €	104.729,09 €	24/08/2021	24 meses
ENCOMIENDA DE PALACIOS	151	COM. PROP.	H78679784	133.798,20 €	100.348,66 €	24/08/2021	24 meses
ESCALONA	55	COM. PROP.	H80007008	132.079,00 €	84.271,00 €	24/08/2021	24 meses
GAINZA	3	COM. PROP.	H79360699	309.496,97 €	202.598,26 €	24/08/2021	24 meses
GARCÍA SALAZAR	1	COM. PROP.	H79457438	131.116,50 €	83.988,50 €	24/08/2021	24 meses
GENSERICO	5	COM. PROP.	H79624532	126.249,00 €	80.649,00 €	24/08/2021	24 meses
GRAN AVENIDA	14	COM. PROP.	H79224366	77.909,95 €	56.260,63 €	24/08/2021	24 meses
GRAN AVENIDA	25	COM. PROP.	H79261863	66.906,10 €	50.179,57 €	24/08/2021	24 meses



VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
GUETARIA	41	COM. PROP.	H79660510	318.702,46 €	208.218,27 €	24/08/2021	24 meses
GUETARIA	43	COM. PROP.	H79491296	378.583,52 €	150.900,83 €	24/08/2021	24 meses
GUETARIA	56	COM. PROP.	E78148756	387.896,66 €	95.326,17 €	24/08/2021	24 meses
GUETARIA	68	COM. PROP.	H79199154	404.851,25 €	99.538,58 €	24/08/2021	24 meses
GUETARIA	78	COM. PROP.	H79551560	423.678,73 €	300.105,16 €	27/08/2021	24 meses
ICHASO	4	COM. PROP.	H79172235	249.715,09 €	111.956,49 €	18/08/2021	24 meses
IMAGEN	6	COM. PROP.	H82819079	165.589,60 €	124.192,20 €	27/08/2021	24 meses
LEIZA	145	COM. PROP.	H79578977	371.757,09 €	259.324,61 €	30/08/2021	24 meses
LESACA	44	COM. PROP.	H79177630	329.520,73 €	133.770,74 €	30/08/2021	24 meses
LESACA	46	COM. PROP.	H79168100	300.103,37 €	196.039,63 €	24/08/2021	24 meses
LOS ENCIERROS	8	COM. PROP.	H78901758	72.086,72 €	52.695,55 €	24/08/2021	24 meses
LOS ENCIERROS	10	COM. PROP.	H80015456	77.755,42 €	58.316,57 €	24/08/2021	24 meses
MESÓN DE PAREDES	54	COM. PROP.	H79054961	220.048,87 €	146.279,67 €	24/08/2021	24 meses
PZ. MOVIMIENTO CIUDADANO	5	COM. PROP.	H78902558	41.775,64 €	31.331,73 €	24/08/2021	24 meses
NORTE	13	COM. PROP.	H79751996	77.308,75 €	49.718,75 €	24/08/2021	24 meses
AV. OPORTO	31	COM. PROP.	H78608668	76.688,50 €	49.040,50 €	24/08/2021	24 meses
PICO DE LOS ARTILLEROS	104	COM. PROP.	H78203320	139.740,50 €	104.805,37 €	24/08/2021	24 meses
PUERTO DE ALAZORES	25	COM. PROP.	H79371837	89.252,70 €	66.939,53 €	24/08/2021	24 meses
PUERTO DE BALBARÁN	115	COM. PROP.	E78835006	108.509,43 €	74.848,99 €	24/08/2021	24 meses
AV. RAFAELA YBARRA	70	COM. PROP.	H79781670	350.020,51 €	140.665,33 €	27/08/2021	24 meses
RANCHO	8	COM. PROP.	H78981487	65.897,99 €	12.206,32 €	24/08/2021	24 meses



VIAL	Nº	BENEFICIARIO	NIF	PRESUPUESTO PROTEGIDO	IMPORTE CONCEDIDO	FECHA RESOLUCIÓN CONCESIÓN DEFINITIVA	PLAZO MAXIMO FINALIZACION ACTUACIONES
REGIL	1	COM. PROP.	H79255642	416.745,65 €	278.570,29 €	24/08/2021	24 meses
REGIL	3	COM. PROP.	H79176301	310.182,02 €	126.668,30 €	27/08/2021	24 meses
SOLEDAD CAZORLA	8	COM. PROP.	E78480878	127.885,80 €	38.226,16 €	24/08/2021	24 meses
PZ. SOLIDARIDAD	1	COM. PROP.	H79870812	76.538,86 €	57.404,15 €	24/08/2021	24 meses
VALLE INCLÁN	10	COM. PROP.	H78688454	115.759,20 €	74.139,20 €	24/08/2021	24 meses
VALMOJADO	283	COM. PROP.	H79817367	180.248,00 €	61.312,18 €	24/08/2021	24 meses
VIA CARPETANA	185	COM. PROP.	H78987815	214.267,54 €	141.084,23 €	30/08/2021	24 meses
VILLABONA	1	COM. PROP.	H79055208	364.630,44 €	247.834,59 €	30/08/2021	24 meses

*COM.PROP. = Comunidad de Propietarios

** 24 meses desde el día siguiente de la notificación de la concesión definitiva de la subvención, es decir, de su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid (BOCM); y, en el caso de que la obtención de la correspondiente licencia urbanística o autorización administrativa sea posterior a la concesión definitiva de la subvención, a partir del día siguiente de la retirada del título habilitante (comunicación previa, licencia urbanística u otro) por parte del solicitante, una vez abonadas las correspondientes tasas e impuestos.

